



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 23 de noviembre de 1977

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.431

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Fundación «Doctor Fray Juan Cebrián»

Esta Junta Provincial de Asistencia Social, a la que está encomendado el Patronato y administración de esa fundación, y en cumplimiento de la voluntad fundacional, tiene hecha la consignación de seis dotes para matriculas o ingreso en religión a doncellas pobres del lugar de Perales de Alfambra (Teruel) y, en su defecto, de la ciudad de Teruel, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria, para que las que se crean con derecho a los expresados beneficios lo soliciten con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las dotes para matrimonio o ingreso en religión se solicitarán por las interesadas durante el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, mediante instancia, a presentar en la Secretaría de esta Junta, en la que deberá expresar su nombre, apellidos, edad, naturaleza, domicilio y profesión, nombre y vecindad de los padres, acompañando certificación, extendida por la Alcaldía de sus respectivas localidades y domicilios, justificante de si las solicitantes o sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, con expresión de la renta imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos, y certificación del Registro Civil referente a su nacimiento.

Segunda. Estas solicitudes deberán formularse precisamente en estado de solteras o antes de haber sido admi-

tidas a la profesión, en el caso de que las peticionarias se propongan ingresar en religión.

Tercera. El importe de estas dotes es de 7.000 pesetas, otorgadas, en primer lugar, a las solicitantes que sean naturales de Perales de Alfambra, y por su falta, total o parcial, a las que fueren naturales de Teruel.

Cuarta. Para hacerse efectivas las dotes concedidas, las dotadas deberán justificar, con la correspondiente certificación, que dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de la convocatoria, han contraído matrimonio o ingresado en religión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 8.381

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la contribución territorial urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de La Muela, polígono único se-

ñalado por las Ordenes ministeriales de 24 de febrero de 1966 y de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y clave Z-183.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas del municipio, que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el periodo reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de

quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1977. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 8.443

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general acordó señalar como fecha de comienzo el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación, ha correspondido el número 1 al aspirante cuyo apellido comienza por la letra F, doña María del Pilar Félix Martín, que en la lista general de admitidos a la oposición, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 7 de julio pasado, figuraba con el número 58. La actuación será correlativa a partir de dicha señorita, finalizando con doña Mercedes Ester Martín, que actuará con el número 202 de los admitidos a la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de noviembre de 1977. El Presidente del Tribunal, Alfredo Villalba.

Núm. 8.352

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 341 de 1977, promovido por doña Carmen Pueyo Luesma, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones de 15 de junio y 21 de septiembre del año en curso, por los que en vía primaria y de reposición, respectivamente, se dispuso que no había lugar a considerar la casa número 1 de la plaza de la Seo, de esta ciudad, en estado de ruina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Miguel Español Laplana.

Núm. 8.387

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 334 de 1977, promovido por doña María-Mercedes Fernández Soldevilla, Catedrática numeraria de Instituto Nacional de Enseñanza Media, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.388

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 332 de 1977, promovido por doña Carmen Garrido Gutiérrez, Catedrática numeraria de Instituto de Enseñanza Media, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.389

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 333 de 1977, promovido por don Carlos Sebastián Aguilar, Catedrático numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.390

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 331 de 1977, promovido por doña Dolores Franco Secorin, Profesora de término, numeraria, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1977, promovido por don Jorge Albareda Agüeras, Profesor de término, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.392

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 335 de 1977, promovido por don Manuel Navarro López, Profesor de término, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

Núm. 8.343

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 9 de noviembre de 1977 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1977, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido de la siguiente forma:

	PESETAS
Regadíos, a 1.040 pesetas por hectárea reducida	11.382.793
Industriales, a 260 pesetas MW mejorado	279.738
Abastecimientos, a 624 pesetas precio tarifa	1.771.062

Con el siguiente detalle:

USUARIO	Regadíos		IMPORTE TOTAL
	HAS. REDUCIDAS	CANON/HAS. REDUCIDAS	
H. L. Ateca	15'9	1.040	16.538
S. R. Terrer	53'4	»	55.536
Cía. Alcoholes Terrer	0'6	»	624
C. R. Calatayud	79'8	»	82.992
C. R. (azud Pontiche) Terrer	5'6	»	5.824
Eléctricas Reunidas	0'7	»	723
Junta Aguas Embid de la Ribera	3'7	»	3.848
Junta Aguas Paracuellos	6'7	»	9.048
Junta Aguas Saviñán	21'8	»	22.672
Junta Aguas Morés	14'3	»	14.872
S. R. Morata	20'4	»	21.216
Junta Aguas Purroy	6'5	»	6.760
S. R. Chodes	17'7	»	18.408
C. R. Rueda de Jalón	12	»	12.480
C. R. Caulor, Plasencia de Jalón	43	»	44.720
S. R. La Almunia	2.668	»	2.774.720
S. R. Ricla	481	»	500.240
S. R. Calatorao	1.077	»	1.120.080
S. R. Epila	793	»	824.720
C. R. Salillas	435	»	452.400
Azucarera Lumpiaque	57	737	42.009
C. R. Epila	871	1.040	905.840
Ac. H. Urrea	208	»	216.320
Ac. H. Plasencia	150	»	156.000
Ac. H. Bardallur	315	»	327.600
Ac. H. Pleitas	5	»	5.200
Ac. H. don Antonio Izquierdo	16	»	16.640
A. H. Bárboles	365	»	379.600
Ac. Luceni-Urrea	17	»	17.680
Ac. Luceni-Plasencia	31	»	32.240
Ac. Luceni-Bardallur	70	»	72.800
Ac. Luceni-Pleitas	154	»	160.160
Ac. Luceni-Figueruelas	216	»	224.640
Ac. Luceni-Pedrola-Luceni	760	»	790.400
A. Pedrola-Cascajo-Pleitas	2	»	2.080
A. Pedrola-Citura	192	»	199.680
A. Pedrola-Grisén	240'3	»	249.912
A. Pedrola-Alagón	136'1	»	141.544
A. Pedrola-Figueruelas	217'9	»	226.616
A. Pedrola (Azuer)	47'1	»	48.984
A. Pedrola-Cabañas	100'1	»	104.104
A. Pedrola-Alcalá	55'5	»	57.720
A. Pedrola-Pedrola	152'4	»	158.496
C. R. Ac. Pinseque	315'9	»	328.536
Junta Palmo-Garrapinillos	7'4	»	7.696
S. R. Jalón-Alagón	179'7	»	186.888
C. R. Ac. Lorés-Alagón	81'5	»	84.760
Huerta Castellar-Torres de Berrellén	86	»	89.440
H. Ac. Madriz-Centén-Sobradiel	45	»	46.800
S. R. Ac. Garfilán-Torres de Berrellén	34	»	35.360
C. R. Almozara-Zaragoza	50	»	52.000
C. R. Utebo-Utebo	25'6	»	26.624
Total regadíos			11.382.793

Núm. 8.393

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 338 de 1977, promovido por doña Eugenia-Carmen Roche Herrero, Catedrática numeraria de Instituto Nacional de Enseñanza Media, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de cantidades correspondientes a complemento de destino y dedicación especial, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977.
El Secretario, José-María Escribano.—
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.482

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Riegos del Guadalope. — Revestimiento y ensanche de la acequia de Civán, desde el azud hasta la acequia, margen izquierda. — Expediente núm. 2. — Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 24 del actual mes de noviembre y hora de las once de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1977.
El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Francisco Dolader Albareda
Santiago Beltrán

Industriales

USUARIO	M. W.	CANON	IMPORTE
		M. W.	TOTAL
Fca. harinas de don A. Mediano	46'368	260	12.056
Salto E. R. de Zaragoza en Embid de la R.	906'561	»	235.706
Central Ricla, S. Río Grío en La Almunia	86'554	»	22.504
Molino de Cánovas, Ricla	3'312	»	861
Fca. harinas doña Pilar Urgen, Calatorao	8'832	»	2.296
Molino de don José-María Perisé, Salinas	7'728	»	2.009
Don Felipe Navarro Royo	16'560	»	4.306
Total industriales			279.738

Abastecimiento de aguas

USUARIO	Dm.3	PRECIO TARIFA	IMPORTE
Calatayud	2.838'240	624	1.771.062

Las cifras indicadas de canon son de aplicación a las hectáreas, kilovatio-hora, beneficiados en el año 1976.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 8.399

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 156 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Rafael Márquez Góngora y otro, contra «Inmobiliaria Jalón», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Inmobiliaria Jalón», S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 44.014 de principal, más la de 4.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, y dado que se desconoce el domicilio de la demandada, así como bienes de la misma sobre los que trabar embargo, notifíquese por medio de edictos y practíquense las averiguaciones que previene el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Ja-

lón», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.400

En autos ejecutivos número 158 de 1977 seguidos en esta Magistratura a instancia de Esperanza Navarro Millán y otros contra «Tapicerías Teba», en reclamación por crisis, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Teba», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 32.938 pesetas de principal, más la de 3.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, y dado que se desconoce el domicilio de la demandada, así como bienes de la misma sobre los que trabar embargo, notifíquese por medio de edictos y practíquense las averiguaciones que previene el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Teba»,

por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.401

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 11.603 de 1977, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «Insolation», S. A., con fecha 25 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas formuladas por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud del expediente 76 de 1977, debo de condenar y condeno a la empresa «Insolation, S. A., a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de su contrato de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: A don Vicente Barquilla Zamora, 60.000 pesetas; a don Antonio Fernández Durán, 50.000 pesetas, y a don José-Luis Trasobares Trasobares, 40.000 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a «Insolation», S. A.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.403

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 135 de 1977, seguidos a instancia de don José García Vallestín, contra don Valentín Rodríguez Cano, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 27.390 pesetas de principal, según sentencia «in voce» de 17 de octubre de 1977, más la de 5.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Valentín Rodríguez Cano en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Bo-

Núm. 8.470

ARIZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, y en relación con el anuncio de convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil-voz pública, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, correspondiente al día 8 de marzo de 1977, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios del concurso será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Maestro Heras, Alcalde de la villa.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Don José Martínez Jiménez, Concejal del Ayuntamiento. Don José Muñoz Martínez, Oficial mayor del Ayuntamiento.

Secretario: Don José de Miguel Martínez, Secretario de esta Corporación.

Al propio tiempo, y conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1977 y hora de las once, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Ariza, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Francisco Maestro Heras.

Núm. 8.425

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 del actual, se anuncia licitación para adjudicación de aprovechamiento de caza, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subastas públicas independientes, de los aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública números 141 y 142, denominados, respectivamente, "Bardena Alta" y "Bardena Baja", incluidos en el Plan anual de aprovechamientos forestales.

2.ª Duración: Se fija en seis años, finalizando el 31 de julio de 1983.

3.ª Tipo de licitación: En alza para cada anualidad, la cantidad de pesetas 50.000, "Bardena Alta", y pesetas 64.600, "Bardena Baja", que se incrementará con el impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

4.ª Garantías: La provisional, en 1.000 pesetas cada monte, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

5.ª La presentación de plicas, en el Registro general del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la apertura de plicas se efectuará, ante la Mesa de subasta y en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

6.ª Condiciones especiales: Se sujetará este aprovechamiento a las condiciones facultativas aprobadas con fecha 20 de junio de 1968, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza, Reglamento de Bienes y de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales y artículos 99 a 105 del Real Decreto 3.250 de 1976.

7.ª Modelo de proposición:

Don, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones que rigen la referida subasta, me comprometo a cumplir todas las condiciones del pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra) por cada una de las seis anualidades de duración del aprovechamiento de caza, más lo que corresponda por el impuesto municipal de gastos suntuarios.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 8.424

LA MUELA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario para pavimentación y sustitución de calzadas y aceras de esta localidad, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes.

La Muela, 7 de noviembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.430

MESONES DE ISUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que se detalla a continuación, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y reclamar, si a ello hubiere lugar.

Documento que se cita: Expediente de presupuesto extraordinario.

Mesones de Isuela a 14 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.423

SAN MATEO DE GALLEGO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la contratación de los servicios de recogida de basuras de los domicilios particulares y su vertido al estercolero municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos preceptivos, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

La subasta tendrá lugar al día siguiente del en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose plicas hasta el día anterior al de la subasta.

San Mateo de Gallego a 10 de noviembre de 1977. — El Alcalde Antonio Laudo.

Núm. 8.335

TARAZONA

Habiendo solicitado don Enrique Torres Zueco la devolución de la cantidad de 56.500 pesetas, depositadas en

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.351

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros, a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura (sita en calle Vázquez de Mella, 8, planta décima).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al pliego de cláusulas administrativas, deberán estar presentadas, en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa», en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Declaración jurada expresa, o certificado, en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del impuesto industrial (epígrafe 9.352) correspondiente al año en curso. En su defecto podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.429

ALAGON

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales para las obras de distribución y saneamiento (segunda fase), quedan expuestas al público el expediente y listas cobradoras de los afectados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y, en su caso, podrán presentarse reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón, 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

calidad de fianza por un aprovechamiento de madera del «Moncayo», se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 12 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.427

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de terrenos del municipio, mediante la extracción de 47.400 metros cúbicos de grava en una gravera sita en la partida "Val del Maestro", en zona lindante a la "Cañada Real de Huesca".

Tipo de licitación: 948.000 pesetas, en alza.

Garantías: La provisional, de pesetas 18.960, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Un primer plazo de 100.000 pesetas, a los siete días hábiles de la fecha de adjudicación del aprovechamiento, y otros tres plazos, por igual importe cada uno de ellos, hasta cubrir la totalidad del remate, a satisfacer en el último día hábil de cada mes.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, en el plazo de veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, suscritas por el interesado o por representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones de esta subasta queda expuesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1977. — El Alcalde, E. Porta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de una gravera en terrenos del municipio, mediante la extracción de 47.400 metros cúbicos de grava, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.385

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 49. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1977. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, donde se planteó la demanda en nombre y representación de don José-Luis Gil Arévalo, mayor de edad, ganadero, vecino de Calatayud, que en esta segunda instancia fue representado como apelante por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Abogado don César Díez Gil, dirigiéndose la demanda contra don Pedro Arcenega López y don Miguel Serralta Aymerich, ambos vecinos de Mataró, en rebeldía procesal, y la sociedad anónima de seguros «L'Assicuratrice Italiana», con domicilio social en Barcelona, la cual compareció en esta segunda instancia por medio del Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don Jesús-Antonio García Huici, versando el litigio sobre resarcimiento de daños producidos en accidente de carretera, asegurados por la demandada comparecida,

Fallamos: Que dando lugar al presente recurso de apelación, y con revocación de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Manuel Serralta Aymerich, don Pedro Arcenega López y a la sociedad anónima de seguros «L'Assicuratrice Italiana» a que abonen a don José-Luis Gil Arévalo la cantidad de 198.000 pesetas.

No se pronuncia condena en costas en ninguna de las instancias.

Firme que fuere esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados.)

Así resulta de su original. a que me refiero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la sentencia dictada a los demandados rebeldes don Pedro Arcenega López y don Miguel Serralta Aymerich, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmor-

tal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.407

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada en fecha 12 del corriente mes en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.169 de 1977, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad anónima "Forjas de Elgóibar", S. A., dedicada al negocio de forjas en general, con domicilio social en Bilbao (calle de Navarra, núm. 5) y única factoría en Zaragoza (camino de Cogullada, s/número), donde tiene centralizados la dirección y administración, estando representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don José-Angel Atienza Moreno, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora y nombrando interventores a los Profesores mercantiles don Mariano Val Gracia y don Raúl Ghiglione del Molino, y por el tercio de acreedores, al Banco de Vizcaya, siendo el activo de pesetas 598.914.618'69 y el pasivo de pesetas 331.976.671'63.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.408

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido en número 159 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación del "Banco Central" S. A., contra don José García Carrión Golmayo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que se anuncia la subasta sin instancia del actor, sin haber suplida previamente la falta de inscripción del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso cuarto izquierda (hoy tercero izquierda) de la casa número 31 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, tipo D, de una superficie de 80'62 metros cuadrados útiles. Linda: frente, puerta escalera, rellano y patio de luces; derecha entrando, con avenida de Madrid; izquierda entrando, con patio de luces, y espalda, con finca de los señores Bailo. Tiene una participación en la comunidad del 4'70 % enteros. Inscrito en el Registro al tomo 2.568, folio 25. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.410

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.124 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Clementa Ballano Lorente y otros, hija de José y de Isabel, natural de Mañuda (Zaragoza), que falleció en esta capital el día 1.º de diciembre de 1975 en estado de soltera.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante expresada, así como que han concurrido a reclamar su herencia, en cuanto a los bienes troncales de la misma, sus tres hermanos de doble vínculo doña María-Cruz, don Juan y doña Consuelo Ballano Lorente, y sus seis sobrinos canales, hijos de su premuerto hermano don José, doña Rosa-María, don José, doña María-Teresa, doña Isabel, doña Gloria y don Miguel-Angel Ballano Polo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.411

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 400 de 1977-C, seguido a instancia de "Licosa", S. A. ("Licosa"), representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra "Fundiciones San José", S. A.,

se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Sanjosé Bermúdez, con domicilio en Miralbuena, núm. 90, domicilio asimismo de la ejecutada, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un ordenador electrónico, marca "Philips", modelo P-351; valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.413

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.047 de 1977, a instancia de don Jaime Ormo Gomis, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Rústica, regadío, indivisible, en término de Alfajarín, partida de "La Balsa" o "Los Prados", que es la parcela núm. 20 del polígono 1, de cabida 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, caminos del Soto y de Matamala; Saliendo, terreno del municipio; Mediódía, prado del municipio, y Poniente, camino de Matamala. Figura inscrita al tomo 1.311, folio 228.

En providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar esta inscripción para que comparezcan en este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días a la fijación o publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.414

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 149 de 1976-B, a instancia del Procurador señor Barrachina, en re-

presentación de don Cesáreo Sancho Casabona, contra doña Concepción Framit Plata, con domicilio en calle Cervantes, 4, bajos, de la ciudad de Granada, quedando depositados los bienes embargados en poder de don Francisco Lacámara Garrido, vecino de Zaragoza (calle Sáinz de Varanda, 18, segundo D), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Philips", portátil, de 18 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Westinghouse", de 25 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.415

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.134 de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de "Fundiciones Benito", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Gil Aznar, con domicilio social en Zaragoza (calle Alicante, núm. 11), y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la entidad antes reseñada, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y a la acreedora "Chatarras y Desguaces", S. L., en la persona que designe, figurando un activo de 41.287.639'62 pesetas y un pasivo de 26.184.729'32 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.422

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio, don José y don Luis Alastuey Alayeto, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, sobre inmatriculación en el Registro de una finca urbana, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el térmi-

no de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación: Terreno descubierto, en la calle Ardisa, señalado fiscalmente con el número 4, de 391'55 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha, con terrenos del Ayuntamiento de Ejea, calificados de sobrante de vía pública; izquierda y espalda, con finca de don Antonio, don José y don Luis Alastuey Alayeto.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.412

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Pamplona;

Hace saber: Que a las doce horas del día 30 de diciembre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, sitios en jurisdicción de Zaragoza:

1. Finca número 5.925. Urbana número 67. Piso noveno, letra G, en la planta novena superior de la escalera letra B, de unos 68'19 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los demás elementos comunes de la casa, señalada con el número 8 de las calles Manuel Lasala y de La Ripa, ambas angulares a la de Cosme Blasco, de 1'08 por 100. Valorada en pesetas 900.000.

2. Finca número 5.927. Urbana número 68. Piso noveno, letra H, de la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 66'32 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación de 1'05 % de la totalidad de los elementos comunes de la casa, con acceso principal por la calle de Manuel Lasala, 8, y por calle de La Ripa, 7, angulares a la calle de Cosme Blasco. Valorada en 875.000 pesetas.

Los expresados bienes fueron embargados a don Raúl Sanz Beltrán, en juicio ejecutivo número 305-A de 1974, seguido por "Agro-Industrial de Financiación, S. A.", y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando, unida a los autos, certificación de cargas, que podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Daniel Mata. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.419

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista y tasación de costas

En juicio de faltas número 1.857 de 1977, tramitado en este Juzgado sobre daños en colisión de vehículo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 215.
- Por despachos, 150.
- Citaciones, 75.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multa impuesta, 600.
- Indemnizaciones, 3.682.
- Honorarios perito, 300.
- Tasación costas, 150.
- Total, 5.452 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago Pierre Billaudeu, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.460

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 294 de 1977, seguido a instancia del Procurador se-

ñor Bibián, en representación de don Angel Moranchó Garreta, contra don Manuel Tena Alejo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un televisor marca «Inter», de 20 pulgadas, con UHF y mesa; en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser a pedal, marca «Alfa»; en 2.000 pesetas.

Total valoración, 14.000 pesetas. Bienes en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, número 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.478

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA, DE MONTERDE

Se convoca a Junta general de participantes, con carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de las escuelas sitas en el barrio de Llumes, el día 5 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, tomándose acuerdos en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, tratando sobre el siguiente

Orden del día

1.º Tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

2.º Tratar sobre la conveniencia, o no, y condiciones, en su caso, para la limpieza de cauces del río y brazales en alguno o todos los parajes de la Comunidad, y repartos a girar por tales conceptos.

Monterde, 15 de noviembre de 1977. El Presidente, Pascual Gimeno.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.